

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Secretario de los Ayuntamientos de Onzonilla y Santovenia de la Valdonsina (León).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Onzonilla y Santovenia de la Valdonsina, de la provincia de León, a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Clasificar por separado las plazas de Secretario de cada uno de los indicados Municipios, con efectos de 1 de octubre de 1971, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Categoría	Clase	Grado retributivo
Onzonilla	3.ª	10.ª	16
Santovenia de la Valdonsina	3.ª	9.ª	15

Madrid, 2 de septiembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros de la unificación número 140, Borox y la estación de Yeles y Esquivias, con prolongación a Illescas (V-707); y de Madrid a Toledo, con hijuela (V-1.734).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de julio de 1971, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera que se menciona.

Servicio entre Borox y la estación de Yeles y Esquivias, con prolongación a Illescas (V-707), y de Madrid a Toledo, con hijuela (V-1.734), provincias de Madrid y Toledo, unificación número 140, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Madrid y Toledo, de 70 kilómetros de longitud, pasará por Getafe, Parla, Torrejón de la Calzada, Illescas, Yuncos, Cabañas de la Sagra y Ollas del Rey. El itinerario entre Ollas del Rey y empalme de Bargas, de 7,200 kilómetros de longitud, pasará por Bargas.

El itinerario entre Borox y el empalme con la CN-401 (Illescas), de 12 kilómetros de longitud, pasará por Esquivias, estación de Yeles y Esquivias y Yeles, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente y con las prohibiciones de realizar tráfico de y entre Madrid y Parla y viceversa y de y entre Bargas y Toledo y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Madrid y Toledo, siete diarias de ida y vuelta y una diaria de ida y vuelta los días festivos, una de ida y vuelta los domingos y una sencilla los lunes y siguientes a festivos. Entre Madrid y Toledo por Bargas, una de ida y vuelta diarias.

Entre Borox y Madrid, dos de ida y vuelta los días laborables, excepto sábados y festivos que se realizarán tres, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Madrid y empalme de CN-401 con la C. L. a Borox.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Doce vehículos, con un mínimo de plazas para viajeros sentados de 612 plazas.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,526 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,08 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente, grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

La presente concesión anula las Ordenes ministeriales del 30 de noviembre de 1954 (V-707), 20 de noviembre de 1965 (V-707-prolongación), 3 de agosto de 1969 (V-1.734) y 3 de junio de 1965 (hijuela del V-1.734).

Madrid, 9 de agosto de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—5.930-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto Real y Matagorda (V-1.813).

Don Jesús María Pérez Ortiz solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto Real y Matagorda (V-1.813), en favor de la Empresa «Transportes Ceja, S. A.», y esta Dirección General en fecha 23 de junio de 1971 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 9 de agosto de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma de Mallorca y Playas de Palma Nova con Hijuelas (V-2.442).

La Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma de Mallorca solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma de Mallorca y Playas de Palma Nova, con hijuelas (V-2.442), en favor de la Sociedad Anónima Laboral Mallorquina de Autobuses (SALMA), y esta Dirección General con fecha 31 de mayo de 1971 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 9 de agosto de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-526, entre los puntos kilométricos 352,000 al 305,000, enlace con la C-620 a Requijo. Término municipal de Palacios de Sanabria (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 13 de octubre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado por el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Zamora, 27 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.620-E.